

## Trabajo, Pobreza y Desprotección: La Población en Edad de Trabajar en el Centro del Debate en la Argentina (2016-2022)

*Work, Poverty and Lack of Protection: The Working-age Population at the Center of the Debate in Argentina (2016-2022)*

María Ignacia Costa   
Universidad Nacional de General Sarmiento

Sergio Rottenschweiler   
Universidad Nacional de General Sarmiento

### Resumen |

Este artículo analiza las condiciones de vida y protección de la población en edad de trabajar durante la pandemia y la postpandemia, junto con los debates sobre la implementación de políticas alternativas de garantías de ingresos. Se observa que el deterioro e insuficiencia de ingresos afecta no solo a los trabajadores más vulnerables, como los desocupados e informales, sino también a aquellos con empleos asalariados formales. Actualmente, tener un empleo formal no garantiza salir de la pobreza. Durante la pandemia, la intervención estatal mediante medidas de garantía de ingresos fue crucial para evitar mayores índices de pobreza. Sin embargo, estas medidas no se mantuvieron en el período postpandemia, debido a restricciones fiscales. El análisis se basa en datos secundarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), además de una revisión hemerográfica que refleja los debates sobre desprotección y las demandas de distintos grupos de trabajadores. Se concluye que es urgente abordar estas problemáticas para garantizar condiciones de vida dignas a toda la población trabajadora.

### Abstract |

*This article examines the living and protection conditions of the working-age population during the pandemic and post-pandemic periods, along with debates regarding the implementation of alternative income guarantee policies. It highlights that income deterioration and insufficiency affect not only the most vulnerable workers, such as the unemployed and informal workers, but also those with formal salaried jobs. Currently, having formal employment does not guarantee freedom from poverty. During the pandemic, state intervention through income guarantee measures played a critical role in mitigating poverty. However, these measures were not sustained in the post-pandemic period due to emerging fiscal constraints. The analysis relies on secondary data from the Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) and the Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), as well as a review of newspaper records reflecting debates on protection gaps and the demands voiced by various worker groups. The study underscores the urgency of addressing these issues to ensure decent living conditions for the working population.*

### Palabras clave |

trabajo; pobreza; protección social.

### keywords |

work; poverty; social protection.



## 1. Presentación

El artículo caracteriza las condiciones de vida y de protección de la población en edad de trabajar (PEET) durante la pandemia y la postpandemia así como las medidas de emergencia vinculadas a la protección de ingresos implementadas durante ese período en la Argentina. También se detiene en un conjunto de iniciativas en la materia que alcanzaron estado público de cara a abordar el problema de insuficiencia de ingresos a la salida de la crisis.

Nos ocupamos de la PEET (18 a 64 años), un segmento de la población que históricamente se consideraba protegido por los derechos del trabajo. Cabe recordar que el sistema de seguridad social argentino se organizó, como en gran parte del mundo, en derredor de la condición asalariada formal, es decir, como parte de los derechos laborales y, en lo que hace a su financiamiento, en torno al principio contributivo.<sup>1</sup> Hacia finales del siglo XX, el desempleo masivo y la proliferación de empleos “atípicos” pusieron en entredicho la capacidad del sistema para producir bienestar, tanto en términos materiales como de la sociabilidad. A ello se sumó el cuestionamiento de ciertos sectores políticos, técnicos y académicos a los programas de transferencias de ingresos focalizados y condicionados, que se habían desplegado para asistir a quienes habían quedado por fuera del mercado de trabajo, por tratarse de una modalidad que limitaba el despliegue de derechos universales incondicionales basados en la condición de ciudadanía (Lo Vuolo, 2016). En los primeros tres lustros del siglo XXI se pusieron en marcha políticas no contributivas articuladas a los sistemas de seguridad social dirigidas a expandir la cobertura social, aunque especialmente centradas en niños, niñas y adolescentes y en adultos y adultas mayores, que en su vida activa se habían visto afectados por largas trayectorias de empleo informal.

Esta apretada reconstrucción histórica deja en claro que el problema no es novedoso, sin embargo, sí lo es su incorporación -más reciente- en la agenda de las políticas sociales de cara a las condiciones excepcionales

que se inauguraron con la declaración de la pandemia por COVID 19 en 2020. Dicho de otra manera: el desencadenamiento de la pandemia, las medidas de protección sanitaria asociadas a ella, y sus efectos en el mercado de trabajo y en los ingresos, pusieron en evidencia que la población en edad de trabajar es la que se encuentra en condiciones de mayor desprotección y vulnerabilidad (Danani et al., 2022). Las intervenciones sociolaborales que dieron cuenta de dicho diagnóstico fueron variadas según el caso que se trate.<sup>2</sup> En Argentina, se implementaron transferencias a hogares de bajos ingresos, subsidios a empresas para el pago de salarios, bonos de suma fija, prohibición de despidos, doble indemnización, entre otros.

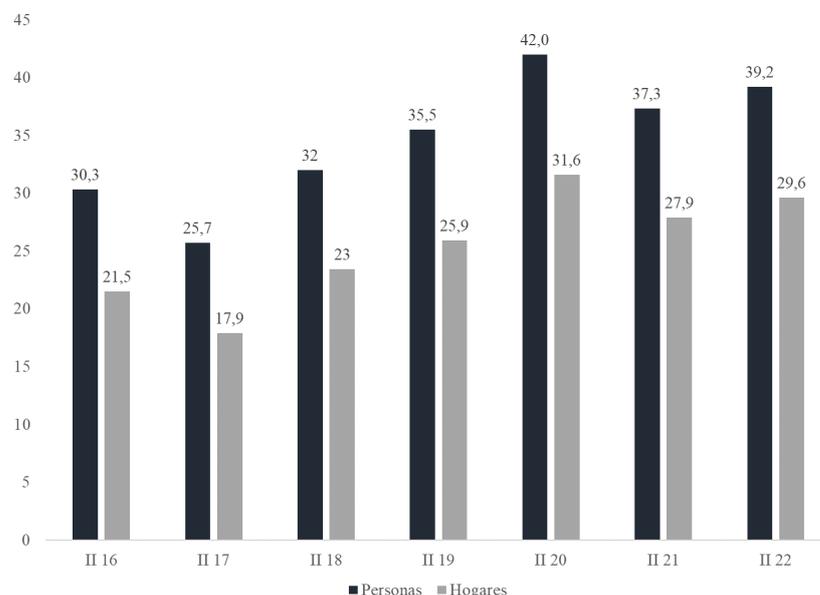
Pasados algunos años de aquel fenómeno extraordinario advertimos –al igual que Poy (2021), OIT (2023), entre otros estudios- que el problema del deterioro e insuficiencia de ingresos se ha tornado persistente no solo en el segmento de trabajadores más vulnerables y precarizados (desocupados e informales) sino también en aquellos trabajadores inscriptos en relaciones asalariadas formales. En pocas palabras: en la actualidad el hecho de tener un trabajo asalariado formal no garantiza no ser pobre. Durante la pandemia, la intervención social del Estado en la Argentina fue central para evitar la caída en la pobreza a partir de la puesta en marcha de medidas de garantías de ingresos; cuestión que no se verifica para el período post pandemia, en línea con las restricciones fiscales que comenzaron a evidenciarse.

Esta observación nos conduce a detenernos, en primer lugar, en la caracterización de las condiciones materiales de vida y de acceso a la protección de distintas categorías de trabajadores y, en segundo lugar, en las dos principales medidas de protección de ingresos implementadas durante la pandemia (Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y a la Producción –ATP– e Ingreso Familiar de Emergencia –IFE–) así como en las propuestas de salida de la crisis (Ingreso Ciudadano, Salario Universal) y las políticas efectivamente instrumentadas

<sup>1</sup> En la Argentina, el Sistema de Seguridad Social Nacional está conformado por: “el “Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS)” creado en 1991, a comienzos del período bajo análisis y del “Sistema Nacional del Seguro de Salud” dispuesto por la Ley 23.661, sancionada a finales de 1988, que a su vez comprende al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) –conocido también como Programa de Atención Médica Integral (PAMI)– y a las obras sociales nacionales. El SUSS está constituido por cuatro subsistemas (previsional, de asignaciones familiares, de desempleo y de riesgos del trabajo)” (Curcio, 2011: 34).

<sup>2</sup> Al respecto Etchemendy et al. plantean que el repertorio común de medidas en los países centrales básicamente consistió en “subsidios al salario para trabajadores empleados, créditos subsidiados a las empresas, fortalecimiento de los fondos de desempleo y transferencias monetarias directas a los sectores más vulnerables” (2021: 4). En América Latina, las respuestas gubernamentales a la crisis del COVID-19 fueron más variadas y diversas que en los países centrales.

**Figura 2.** Incidencia de la pobreza en los 31 aglomerados urbanos de la Argentina (2016-2022)



Fuente: INDEC

(Programa Potenciar Trabajo y Programa de Recuperación Productiva II).

Para abordar los objetivos propuestos recurrimos a fuentes secundarias, que incluyen información estadística procedente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) como la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), de donde utilizamos el Índice de Salarios (IS) y procesamientos de microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) para la Argentina para el período 2016-2022. También utilizamos relevamientos de noticias periodísticas de los diarios Página 12 y La Nación sobre la base de criterios de búsqueda predefinidos, que dan cuenta de distintos puntos de vista en torno a las políticas en la post pandemia.

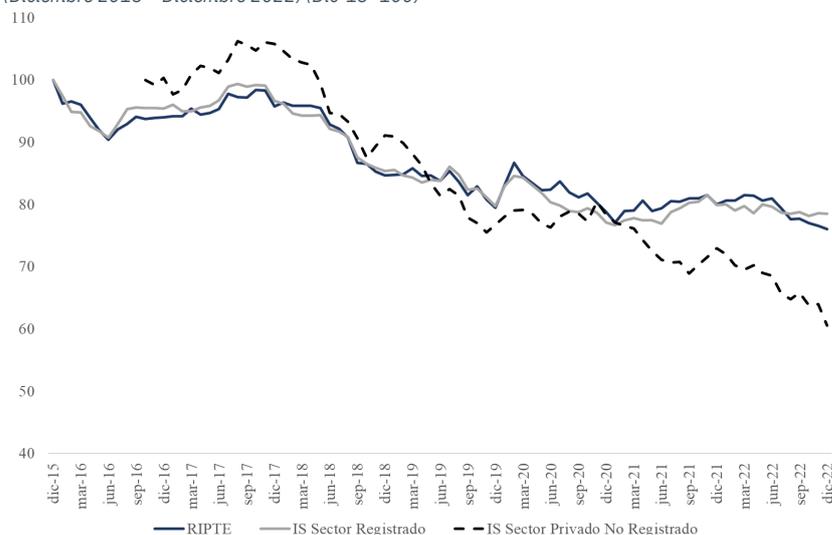
## 2. Definiciones conceptuales y metodológicas para el abordaje del problema

El abordaje de las condiciones de protección/desprotección de la población en edad de trabajar, que definimos como la población ocupada, desocupada e inactiva comprendida entre los 18 y 64 años, se despliega en el cruce entre una dimensión diagnóstica vinculada a las condiciones de vida y de acceso a las instituciones de protección social y otra que alude a las intervenciones que le dan tratamiento.

La primera dimensión, reconoce en el trabajo la “matriz” de las condiciones de vida y de reproducción de la vida, lo que hace que “tener un trabajo protegido” o “tener un trabajo no protegido” configure condiciones diferenciales (Danani, 2009), lo mismo ocurre si de ingresos se trata. De ahí que operativamente, analicemos las condiciones de vida a partir de indicadores que apuntan medir el nivel de ingresos en los hogares con PEET: evolución de las remuneraciones en términos reales, evolución de la tasa de pobreza por tipo de trabajador que compone el hogar y peso de las transferencias estatales en los hogares.

La segunda dimensión, nos reenvía a la noción de protección social la cual ha sido problematizada en las últimas dos décadas desde distintas disciplinas y corrientes político-ideológicas. Tales problematizaciones se han distinguido por el énfasis puesto en el abanico de intervenciones que comprende la noción de protección social en la actualidad, en el entendimiento que la misma desborda las protecciones incondicionales fundadas en el trabajo; por el carácter público y/o privado de las intervenciones, por el alcance de la población destinataria (hogares e individuos, en general, o los miembros más pobres y vulnerables de la sociedad) y por los objetivos puestos en juego (aliviar la carga que significa una serie de riesgos y necesidades, garantizar ingresos y acceso a servicios sociales y de promoción así como procurar

**Figura 1:** Evolución del RIPE y del Índice de Salarios del Sector Registrado y del Sector Privado No Registrado en términos reales (Diciembre 2015 – Diciembre 2022) (Dic-15=100)



**Nota:** Oct-16=100 para IS Sector Privado No Registrado

**Fuente:** Elaboración propia sobre la base de DGEyC, INDEC y MTEySS.

la universalización del trabajo decente) (Castel, 2004; Bertranou, 2004; Bertranou y Bonari, 2005; Cecchini y Martínez, 2011; Mangarelli, 2021).

Por nuestra parte, en línea con el argumento anterior referido al lugar que ocupa el trabajo, “asignamos a la protección social un lugar central en las condiciones generales de la reproducción: ella es parte de las relaciones e instituciones en las que la forma mercancía de la fuerza de trabajo se concreta...” (Danani y Hintze, 2011: 13-14). En términos empíricos, consideramos que la protección social contiene y abarca distintas modalidades institucionales que en conjunto protegerían la vida (seguros sociales, programas, planes, intervenciones puntuales o transitorias, entre otras). En este trabajo hacemos hincapié en una modalidad en particular: las intervenciones transitorias dirigidas a la protección de ingresos durante la pandemia por COVID 19 y a las que le sucedieron en la postpandemia. El abordaje de dichas intervenciones se realiza a partir del análisis de su arquitectura institucional. Con este concepto recuperamos los aportes de Martínez Franzoni y Sánchez Ancochea (2019) sobre “arquitectura de políticas” y de Fernando Filgueira (2007) sobre “arquitecturas de protección social” y hacemos referencia a aquellos elementos protectorios (definición de la población destinataria, beneficios y condiciones de acceso a la protección social) y de diseño y de gestión (aspectos organizacionales, entre otros) que definen las

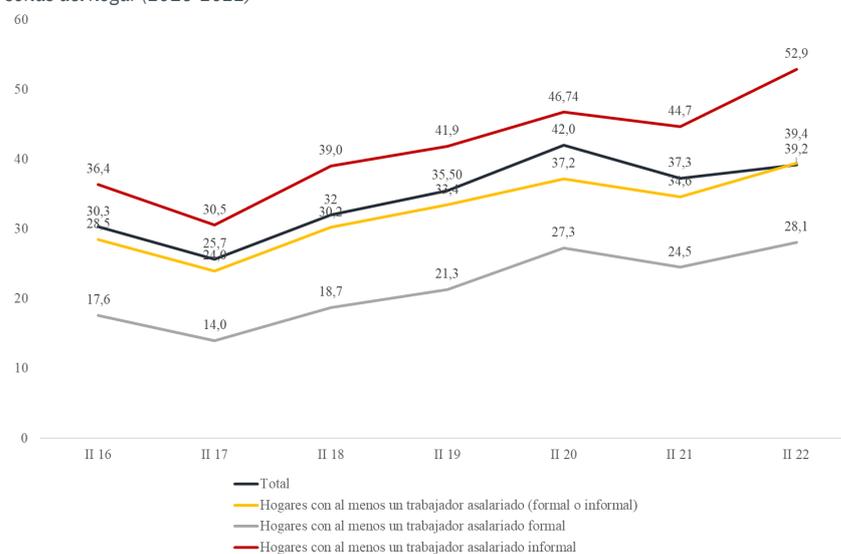
características de las intervenciones en un cierto momento en el tiempo (Costa, 2021).

### 3. Caracterización de las condiciones materiales de vida y de acceso a la protección de la PEET

En esta sección realizaremos una caracterización, a partir de microdatos de la EPH y de datos de registro, de las condiciones de vida de los trabajadores asalariados y cómo han evolucionado en el período 2016-2022. En particular, estaremos mostrando el deterioro que se ha producido en los niveles de protección como consecuencia de los problemas macroeconómicos que se han presentado en la Argentina traducidos en un estancamiento del producto y un aumento de la inflación. En efecto, en el período 2016-2022, el Producto Interno Bruto (PIB) sólo se incrementó un 0,6%, lo cual significa una caída del producto per cápita cuando se considera que en esos años la población se incrementó un 7% de acuerdo con las proyecciones poblacionales del INDEC. Por otra parte, la inflación se ha mantenido elevada y con una trayectoria creciente en el período, con el menor registro en 2017 del 24,8% y el más elevado en 2022 con un 94,8% considerando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Antes que nada, hay que marcar que la categoría ocupacional de asalariado es la más importante en términos cuantitativos en la Argentina, representando casi las tres

**Figura 3.** Incidencia de la pobreza en los 31 aglomerados urbanos de la Argentina según las características laborales de las personas del hogar (2016-2022)



**Fuente:** Elaboración propia sobre la base de EPH de INDEC

cuartas partes del total de ocupados en el período 2016-2022, de acuerdo con datos publicados por el INDEC a partir de la EPH. Este valor es similar al que se ha presentado desde que se ha comenzado a registrar la EPH de forma continua, en 2003, aunque durante el cuarto trimestre de 2020 este porcentaje llegó al 70,5% (el mínimo de la serie) como consecuencia de la pandemia. Posteriormente, la tasa de asalarización se comenzó a incrementar, hasta llegar al 73,6% en el cuarto trimestre de 2022, en línea con el promedio del período bajo análisis. La segunda categoría con mayor peso es la de los cuentapropistas, que representan en ese último dato el 22,4% del total de la población ocupada, mientras que las categorías patrón y trabajador familiar sin remuneración contabilizan el 4% restante.

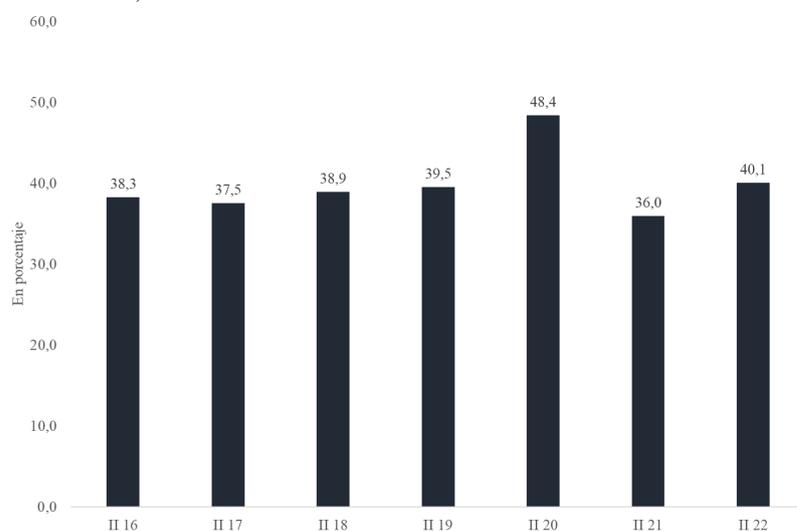
La tasa de desempleo en el segundo trimestre de 2016 llegaba al 9,3% de la Población Económica Activa (PEA), porcentaje que se mantuvo relativamente constante en los años siguientes hasta llegar a la pandemia, cuando la misma alcanzó el 13,1% en el segundo trimestre de 2020. Posteriormente, en la medida que la economía se recupera y las restricciones se levantan, la tasa de desempleo comenzó a reducirse hasta llegar a valores relativamente bajos para lo que es la historia argentina, rondando el 7%. En particular, en el cuarto trimestre de 2022 observamos el valor más bajo para el período estudiado, con una tasa de desempleo del 6,3%.

Con respecto al porcentaje de asalariados sin

descuento jubilatorio, que refleja la informalidad del mercado laboral, el mismo ha presentado un leve crecimiento cuando se compara los puntos extremos de la serie. En el segundo semestre de 2016, alcanzaba el 33,4%, mientras que en el cuarto trimestre de 2022 la informalidad representaba al 35,5% de los asalariados. Hay que destacar que durante la pandemia dicho porcentaje había caído al 23,8% en el segundo trimestre de 2020, explicado por las restricciones a la movilidad de las personas, pero que claramente representaba una anomalía. En la medida que la situación se fue normalizando, la informalidad nuevamente volvió a crecer.

En resumen, si bien la tasa de desempleo se redujo en el período 2016-2022, esto fue acompañador por una mayor informalidad y, como veremos a continuación, por una fuerte reducción de los salarios reales.

En el siguiente gráfico mostramos la evolución de dos índices asociados a los salarios del sector formal: la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) que calcula el MTEySS y el Índice de Salarios (IS) del sector registrado que elabora el INDEC, así como también del IS del sector privado no registrado que también presenta dicho instituto. Para deflactar dichas series, consideramos un índice de precios que combina el IPCBA de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEyC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el IPC-GBA y el IPC-Nacional elaborados por el INDEC Independientemente del índice que se considere, pode-

**Figura 4.** Porcentaje de hogares con población en edad de trabajar que reciben transferencias del Estado (II semestre 2016-II semestre 2022)

**Nota:** Las transferencias incluyen seguro de desempleo y jubilaciones  
**Fuente:** Elaboración propia sobre la base de EPH de INDEC

mos observar la fuerte caída de los salarios reales que se produjo en el período 2016-2022, como consecuencia de la aceleración del proceso inflacionario. En efecto, la devaluación del peso y su impacto inflacionario, que comenzó a darse en la primera mitad de 2018, provocó que los salarios quedasen rezagados desde esa fecha. Durante 2018, los salarios del sector registrado y no registrado cayeron 12% y 14% respectivamente en términos reales y marcaron el derrotero de lo que sucedería los años siguientes donde, si bien la caída fue menor (y hasta teniendo algunas leves recuperaciones durante el período), se profundizó el deterioro de la capacidad de compra de los salarios. En el período diciembre 2015-diciembre 2022, los salarios formales acumularon una pérdida en términos reales del 21% (de acuerdo con el IS Sector Registrado) y del 24% (del índice RIPTE). Para el caso de los trabajadores no registrados la caída fue peor, del 39% entre octubre de 2016 a diciembre de 2022.<sup>3</sup>

Esta fuerte caída de los salarios reales (que fue peor para los trabajadores no registrados, con menores ingresos y con menos acceso a la protección de la seguridad social) tuvo su correlato en el plano de la pobreza. La pobreza en la Argentina se mide por el método de la línea que supone la valorización monetaria de la canasta de consumo de los hogares y su comparación con los ingresos. El continuo aumento de los precios produjo una

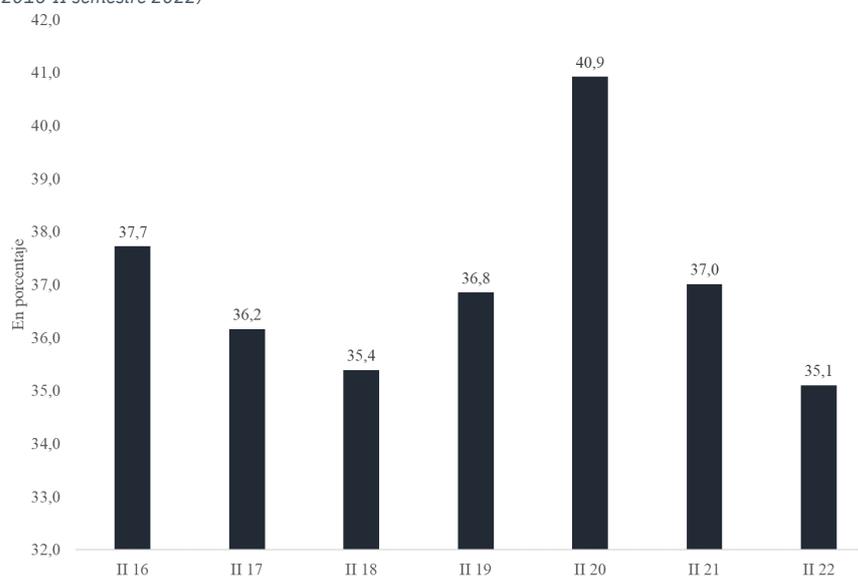
caída en los niveles de bienestar material de la población trabajadora, lo que implicó que ser un asalariado haya dejado de ser una garantía para no caer en la pobreza ya que los ingresos quedaron retrasados con respecto a la evolución de los precios.

La Figura 2 muestra la evolución de la pobreza en personas y hogares en el período 2016-2022, considerando los segundos semestres de cada año. Luego de que la pobreza se redujera en 2017, tocando valores mínimos en los últimos 30 años (Gasparini et al., 2019), a partir de 2018 esbozó una trayectoria creciente en la medida que la situación macroeconómica se deterioraba y la inflación se aceleraba, con su impacto sobre los precios de los alimentos y otros bienes y servicios de la canasta básica. Al mismo tiempo, los ingresos de los hogares quedaban por detrás del aumento generalizado del nivel de precios. Como es lógico, durante 2020 la pobreza tocó su máximo en línea con la pandemia y las restricciones a la movilidad, que afectaron principalmente a los trabajadores de bajos ingresos, pero luego, si bien se redujo, se mantuvo en valores más elevados que los vigentes en la pre-pandemia. En el segundo semestre de 2022, la incidencia de la pobreza en personas casi alcanzó el 40%, por lo que no sería de extrañar que, de continuar esta tendencia, superase dicho valor.

La Figura 3 exhibe la pobreza en las personas, pero

<sup>3</sup> Se debe tener en cuenta que el INDEC presenta información para el sector privado no registrado a partir de octubre de 2016. El cálculo se realiza a partir de microdatos de la EPH que provienen del trimestre anterior lo cual implica un rezago de la información.

**Figura 5.** Porcentaje de las transferencias sobre el ingreso total de los hogares con población en edad de trabajar (II semestre 2016-II semestre 2022)



**Nota:** Las transferencias incluyen seguro de desempleo y jubilaciones  
**Fuente:** Elaboración propia sobre la base de EPH de INDEC

tomando sólo aquellos hogares donde hay al menos un asalariado (formal o informal) en edad de trabajar, es decir, entre 18 y 64 años. El objetivo de este ejercicio es mostrar los efectos en términos de protección que tiene el trabajo asalariado sobre los ingresos familiares, aunque el mismo se ha ido deteriorando en el tiempo. Es decir, pese a que la existencia de ingresos asalariados en el hogar nunca garantizó ser no pobre, con el tiempo esa tendencia se agravó hasta para los trabajadores registrados. La pobreza en personas con hogares donde hay al menos un trabajador asalariado formal era del 17,6% en el segundo semestre de 2016, llegó al 27,3% en 2020 y, si bien descendió en 2021, posteriormente volvió a incrementarse en 2022 para llegar a un 28,1% en el segundo semestre de dicho año.

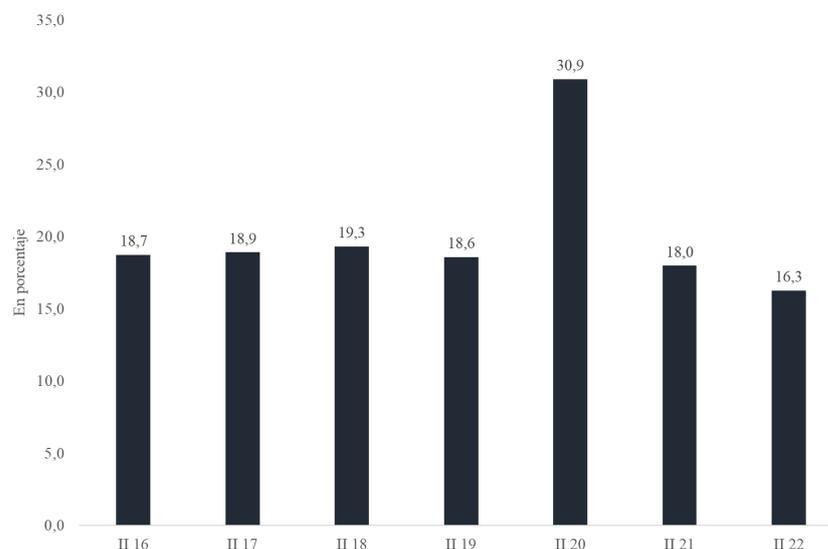
Un análisis más detallado de los datos nos muestra dos aspectos interesantes. En primer lugar, que la tendencia de la pobreza en personas para el total de la población es similar a lo que sucede en los hogares donde hay asalariados formales. Esto nos indica que, si bien siempre la pobreza en los hogares con trabajadores registrados es inferior a la de la población total porque cuenta con mayores ingresos y mayor nivel de protección, también es muy importante para determinar la evolución de la pobreza en líneas generales. En segundo lugar, la pobreza en los hogares con asalariados informales siempre fue mayor a la pobreza total en personas hasta 2020, pero luego

esa brecha se amplió significativamente, especialmente en 2022, siendo consistente con la caída de los salarios reales de los trabajadores informales, como notamos en La Figura 1. Esto se podría explicar por la aceleración del proceso inflacionario (94,8% de inflación en 2022) donde dichos trabajadores no cuentan con la posibilidad de participar en paritarias que permitan atenuar los efectos negativos del incremento generalizado de los precios, pero también podría indicar cambios desiguales en el mercado de trabajo postpandemia. Ello coincidiría con lo hallado en otros trabajos sobre el impacto asimétrico de la pandemia y la cuarentena entre grupos de trabajadores (Bonavida y Gasparini, 2020; Maurizio, 2021; Bonavida, Brambilla y Gasparini, 2021).

La Figura 4 presenta información sobre el porcentaje de hogares con población en edad de trabajar (18 y 64 años) que haya recibido algún tipo de transferencia por parte del Estado, sea de alguna prestación contributiva o no. Como podemos observar, dicho porcentaje aumenta casi 10 puntos porcentuales (p.p.) durante el segundo semestre de 2020 producto de la pandemia, para luego descender 10 p.p. en el segundo semestre de 2021. En 2022 este porcentaje se incrementa con respecto al año anterior, para alcanzar parámetros similares a los vigentes en la pre-pandemia.

También se presenta información sobre el porcentaje que representan las transferencias sobre el ingreso total

**Figura 6.** Porcentaje de hogares con población en edad de trabajar sin NNyA ni adultos mayores que reciben transferencias del Estado (II semestre 2016-II semestre 2022)



**Nota:** Las transferencias incluyen seguro de desempleo y jubilaciones

**Fuente:** Elaboración propia sobre la base de EPH de INDEC

familiar (ITF). En línea con las partidas presupuestarias que el Estado destinó para intentar contener los efectos negativos de la pandemia sobre los ingresos de los hogares, las transferencias se incrementaron fuertemente, haciendo que el peso de estas sobre el ingreso de los hogares también haya aumentado, hasta llegar al 40,9% durante el segundo semestre de 2020. Se debe tener en cuenta que durante la pandemia se incorporaron nuevos hogares a la ayuda social recibida por parte del Estado que tenían un ingreso familiar más alto que los que ya estaban recibiendo esa ayuda previamente.

Finalmente, para dimensionar más claramente el rol que desempeñaron las transferencias de ingreso durante la pandemia en la asistencia a la población en edad de trabajar, en La Figura 6, proponemos un ejercicio alternativo al presentado en La Figura 4, en el que descontamos los hogares con niños, niñas y adolescentes (NNyA) y/o adultos mayores. El objetivo de este análisis es aislar los efectos que pudiera tener la cobertura del sistema previsional y de asignaciones familiares sobre estos hogares, a fin de quedarnos solamente con aquellos compuestos por población en edad de trabajar.

Efectivamente, en este caso podemos ver más precisamente el efecto de políticas como el IFE o el ATP, entre otras. Antes de la pandemia, el porcentaje de hogares con población en edad de trabajar, pero sin NNyA ni adultos

mayores en su composición, que recibía transferencias del Estado rondaba el 19%, pero durante el segundo semestre de 2020 alcanzó al 30,9%, es decir, a casi una tercera parte de dichos hogares. Luego dicho porcentaje se redujo volviendo a los valores habituales.

En resumen, los datos aquí presentados dan cuenta del deterioro generalizado de las condiciones laborales y de vida de la PEET durante el período 2016-2022, aún cuando se advierte que las políticas de transferencia implementadas durante la pandemia lograron, durante 2020, atenuar el empeoramiento de la capacidad protectora de los ingresos del trabajo.

#### 4. Políticas e iniciativas en torno a la necesidad de garantizar ingresos suficientes

Durante la pandemia por COVID 19, las medidas de aislamiento y distanciamiento social y el consecuente freno a la actividad económica colocaron la intervención del Estado en el centro de la escena. En el caso argentino sobresalen dos medidas de emergencia: el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y a la Producción (ATP) y el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Beccaria y Costa (2022) señalan que fueron dos mecanismos transitorios de protección a la población económicamente activa en tiempos en los que la política institucionalizada por excelencia para responder ante una situación de ries-

**Tabla 1.** *Arquitectura institucional comparada del IFE y del ATP*

	IFE	ATP
Decreto creación / Dependencia estatal	Decreto 310/2020 – ANSES	Decreto 332/2020 y modificado por el Decreto 376/2020 (B.O. 21/04/2020), en el marco del DNU 260 (B.O. 12/03/2020) - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Objetivos	Paliar el impacto de la emergencia sanitaria sobre la economía de las familias argentinas más afectadas.	Dar alivio económico inmediato a aquellas empresas y trabajadores afectados directamente por la caída de la actividad económica luego de las medidas de contingencia implementadas durante la Emergencia Sanitaria.
Destinatarios	Trabajadores monotributistas pertenecientes a las dos categorías más bajas de las escalas de ingresos (A y B) y monotributistas sociales, trabajadores de casas particulares –independientemente de su condición frente a la seguridad social–, trabajadores informales y desocupados.	Empresas que realizaran actividades consideradas críticas y cuya facturación en el año 2020 hubiera caído frente al mismo mes de 2019
Monto de la transferencia	\$10.000 (es decir, el 59% del salario mínimo del período, que correspondía a \$16.875)	Hasta dos salarios mínimos por cada empleado
Duración	abril - octubre de 2020 (3 pagos)	Abril – diciembre 2020 (9 meses)
Alcance	8,9 millones de beneficiarios (2020)	2,3 millones de asalariados (abril 2020) / 500.000 asalariados (dic. 2020)
Gasto en %PIB	1% (aprox.) (2020)	0,8% (2020)
Antecedentes	AUH y propuestas de Ingreso Ciudadano	REPRO I

**Fuente:** *Elaboración propia en base a normativa y datos cuenta de inversión (Ministerio de Economía)*

go de esta magnitud (el seguro de desempleo) ponía al desnudo todas sus falencias: escasa cobertura y alcance en materia de reemplazo de ingresos.

La Tabla 1 sintetiza la arquitectura institucional de ambas políticas<sup>4</sup> y muestra dos estrategias estatales diferenciadas para atender el problema del impacto de la pandemia en el mercado de trabajo y en los ingresos de la población. Tal diferenciación deviene fundamentalmente de los criterios de determinación de la población destinataria ya que el principal parte aguas no fue la condición de actividad (o al menos, no solamente) sino la condición de registración laboral. Considerando la extensión temporal y el porcentaje del PIB que representó cada programa, se advierte que el peso en la balanza recae sobre el de asistencia a las empresas –y a través de ellas a sus trabajadores–, lo que evidencia –una vez más– la legitimidad política y social que concita la relación asalariada formal<sup>5</sup>.

De aquel momento convulsionado a la actualidad, distintos autores han analizado estas políticas (Arcidiácono y Gamallo, 2020; Etchemendy et al., 2021; Heredia, 2022; Gené, 2022, entre otros), en nuestro caso interesa

recuperar aquellas marcas distintivas de sus montajes institucionales que desafiaron formatos y principios de las políticas y que a la vez permearon el debate que se fue abriendo a medida que los devastadores efectos de la crisis socioeconómica comenzaban a conocerse. Destacamos, entonces, la cuestión de la masividad/universalidad, la incondicionalidad y la compatibilidad con otras transferencias de ingresos en el caso del IFE y la imposición de límites al capital al disponer la obligación de no producir despidos, en el caso del ATP.

La transitoriedad de estos programas hizo imperioso discutir y consensuar el futuro de la política social. De allí que se fueran inaugurando instancias de debate y planteando distintas alternativas, impulsadas por actores de diverso tipo: sociales, políticos, académicos.

Como en otras crisis, la de la pandemia por COVID 19 fue vista como una oportunidad para avanzar con la implementación de la propuesta de un Ingreso Ciudadano Universal (ICU) o renta básica (RB) (Filgueira y Lo Vuolo, 2021; Minoldo y Dvoskin, 2021). Sus impulsores (mayormente académicos) argumentaban, en primer lugar, que

<sup>4</sup> M. Gené caracteriza al “ATP como una política de diseño flexible y con una población destinataria precisa (o “de sintonía fina”) y al IFE como una política de diseño rígido y con una población destinataria difusa (o “de sintonía gruesa”). La primera atravesó cambios significativos en sus nueve rondas para llegar a las empresas más afectadas y sus trabajadores, mientras que la segunda permaneció intocada a lo largo de sus tres rondas” (2022: s/n).

<sup>5</sup> El programa contemplaba un conjunto de beneficios, entre los que se destacan los créditos a tasa cero para monotributistas y para autónomos, los créditos a tasa subsidiada convertible, la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al SIPA, el sistema integral de prestaciones por desempleo y una asignación compensatoria del salario. En este trabajo ponemos el foco en este último componente.

**Tabla 2.** *Arquitectura institucional comparada del Programa Potenciar Trabajo y del REPRO II*

	<i>Potenciar Trabajo</i>	<i>REPRO II</i>
Decreto creación / Dependencia estatal	Resolución 121 / 2020 - Ministerio de Desarrollo Social	Resolución 938/2020 – Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Objetivos	Contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.	Sostener el empleo y la recuperación de las empresas en aquellas actividades que no sean consideradas críticas pero que se encuentren afectadas por la situación generada por la Pandemia del COVID-19
Destinatarios	Personas que se encontraban bajo los programas “Hacemos Futuro” y “Proyectos Productivos Comunitarios” y aquellas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica	Empresas cuyas actividades no sean consideradas críticas pero que se encuentren afectadas por la situación generada por la Pandemia del COVID-19
Monto de la transferencia	50% del salario mínimo	\$9.000 (48% del salario mínimo vigente en el mes de su creación) por cada relación laboral activa del sujeto empleador alcanzado por el programa.
Duración	Hasta tanto no existan condiciones que impliquen el egreso del programa	2 meses. Los empleados podrán inscribirse nuevamente al Programa, durante el último mes de vigencia del beneficio.
Alcance	1.4747.51 beneficiarios (2022)	12.463 (2021)
Gasto en %PIB	0,6% (2022)	0,2% (2021)
Antecedentes	Programas Hacemos Futuro y Salario Social Complementario	REPRO y ATP

**Fuente:** *Elaboración propia en base a normativa y datos cuenta de inversión (Ministerio de Economía)*

subsumiría a todos los programas de transferencias de ingresos y todos los costos administrativos que conlleva cualquier tipo de selectividad, lo que implicaría la redistribución del gasto social. En segundo lugar, se financiaría con impuestos de carácter progresivo, por ejemplo a las grandes fortunas o a las transacciones financieras.

Lo novedoso de esta experiencia fue que el debate trascendió las fronteras del campo académico y se hizo carne en la agenda pública y de gobierno, aunque asociando la garantía de ingresos al trabajo. Entre las críticas que se le confirieron a la propuesta de RB pueden citarse la posibilidad de uso electoral/clientelar (UCR Cambiemos), las restricciones fiscales (D. Arroyo/Frente de Todos), el hecho de que podría empoderar consumidores en lugar de contribuir a través de su trabajo a la producción de riqueza social (A. Salvia/ODS-UCA), el descrédito (que conocen los sectores más vulnerables) de percibir un ingreso sin contraprestación (E. Martínez/organizaciones sociales).

De ahí que en el discurso del entonces ministro de Desarrollo Social de la Nación, Daniel Arroyo, la propuesta de una RB asumía un formato más focalizado, vinculado al mundo del trabajo y asociado con los niveles de fis-

calidad posibles: “Siempre la pensé no como una renta básica al ‘modelo europeo’, que es un problema más que nada de ingresos, sino agregándole la complejidad que la situación argentina demanda: tiene que estar asociada al trabajo. A mí me parece que no se puede entender el problema social argentino sin vincular trabajo, ingresos y acceso a servicios”<sup>6</sup>.

Incluso participaron del debate organizaciones sociales, sindicales y actores ligados a la iglesia católica que, sobre la base de la consigna asegurar “tierra, techo y trabajo” que impulsa el Papa Francisco así como de la iniciativa que este tuvo a poco andar el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) de implementar “un salario universal que reconozca y dignifique las nobles e insustituibles tareas que realizan (los trabajadores de la economía popular)...”<sup>7</sup>, plantearon propuestas de distinto alcance y complejidad en su instrumentación. Agustín Salvia, responsable del Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) propuso “comenzar a instituir un nuevo sistema de seguridad social fundado (...) en un régimen universal de empleo mínimo garantizado para quienes no tengan un empleo digno y quieran contribuir a través de su trabajo a la producción de riqueza social”<sup>8</sup>. Entre las

<sup>6</sup> Entrevista al ministro de Desarrollo Social. Daniel Arroyo: “La renta básica tiene que estar asociada al trabajo”, Página 12, 4.07.2020.

<sup>7</sup> Carta del Papa Francisco a los movimientos populares, 12. 04.2020.

<sup>8</sup> A. Salvia, Régimen social en crisis, Página 12, 12.6.2020

actividades a ser remuneradas incluye, por ejemplo, el cuidado de enfermos, cuidado de niños, actividades deportivas y recreativas, saneamiento ambiental, mejora o mantenimiento de espacios o instalaciones públicas, foyerización, entre muchas otras.

En esa misma línea organizaciones sociales y sindicales, aunadas por un diagnóstico común sobre la profundización de la crisis durante el gobierno de la Alianza Cambiemos y el shock que la pandemia implicó para el conjunto de los trabajadores, pero especialmente para aquellos que no cuentan con la protección legal de los trabajadores asalariados formales, consensuaron el documento “Plan de Desarrollo Humano Integral. Propuestas para la postpandemia”. Los objetivos de este plan exceden los estrictamente laborales y de ingresos (creación de 4 millones de puestos de trabajo en la economía popular y 240 mil empleos registrados regulados por convenio colectivo), comprendiendo otros aspectos de la vida social como es la construcción e integración urbana; la necesidad de repoblamiento federal y de conexión del territorio a través de una propuesta de transporte multimodal y la transición ecológica.

Pese a este intenso debate, las respuestas a la crisis se concentraron en programas ya existentes (Potenciar Trabajo) y con contenidos distintos a los que proponía la implementación de un IC/RB, ya que la garantía de ingresos continuaba vinculada al trabajo, aunque ahora se trataba de ese “otro” trabajo (invocado como economía popular, economía social y solidaria, trabajo autogestionado, etc.), hecho que no estuvo ni está exento de conflictos. Por otra parte, si la situación de las empresas había cambiado con relación al período crítico de la pandemia (reflejo de lo cual fueron las transformaciones que se fueron sucediendo en el propio ATP en sus nueve ediciones), persistía la necesidad de sostener el empleo y la recuperación de las empresas en aquellas actividades no consideradas críticas pero que se encontraban afectadas por la situación generada por la Pandemia del COVID-19. De ahí la reedición de un instrumento que ya estaba vigente en la pre pandemia: el Programa de Recuperación Productiva (REPRO), en su versión II<sup>9</sup>.

Así, la estrategia de intervención pos pandemia reedita la de intervención sobre la cuestión del trabajo desple-

gada por los gobiernos kirchneristas (2003-2015), ya descrita por Estela Grassi (2012) y que resumimos a continuación. Dicha estrategia opera sobre una definición ampliada de trabajo y se expresa institucionalmente tanto en políticas promovidas por el MTEySS como por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS). Las primeras, orientadas por las iniciativas del Trabajo decente o Trabajo de calidad (OIT), propician la integración por la vía del trabajo asalariado formal, las segundas, lo hacen a través del apoyo al trabajo autogestionado. La diferencia entre un tipo de intervención y otro radica en el sujeto al que se dirigen-constituyen y el subsistema de la economía que promocionan: Uno se desenvuelve en el “ámbito del mercado capitalista de empleo (...) y sus agentes en disputa son empleados y empleadores, [mientras que] el trabajo que es objeto del MDS, es el que se realiza de manera independiente o cooperativa, para la reproducción de las unidades domésticas, en el ámbito de otra economía (solidaria, democrática y distributiva, en los términos oficiales) que no tiene fines de acumulación” (Grassi, 2012: 14). Asimismo, la población a la cual están dirigidas sendas modalidades de trabajo –como puede verse en las políticas seleccionadas del Tabla 2– también es distinta: sujetos empleables por el mercado capitalista unas; desempleados o personas en situación de vulnerabilidad social, las otras. El objetivo que persiguen es el mismo (la inclusión por la vía del trabajo), pero “el ordenamiento dual”, dirá la autora, tensiona el objetivo original y recrea las condiciones de desigualdad entre categorías de trabajadores (asalariados formales con plenos derechos y los otros en permanente disputa por su reconocimiento).

El aumento de la pobreza y el deterioro de los ingresos como consecuencia del avance del proceso inflacionario, las exigencias de cambio en la estrategia distributiva impuestas por el acuerdo con el FMI para el pago de la deuda externa y la alta confrontación político-partidaria conformaron un escenario complejo y conflictivo que reavivó el debate sobre los contenidos y orientaciones de la política social. Esta vez, el discurso que se impuso fue el de la demanda de un salario básico universal (SBU). Conscientes de que esta propuesta no resuelve los problemas de “acceso pleno al derecho a la tierra, al techo

<sup>9</sup> En abril de 2022, se reformulan y fusionan el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) y el Programa REPRO II dando lugar al Programa de Recuperación y Sostentamiento Productivo a fin de atender la situación de empresas o sectores que atraviesen situaciones críticas producto de su propia actividad o por factores externos. El beneficio consiste en asignar una suma de dinero que se pagará a los trabajadores a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores adheridos al Programa.

y al trabajo, pero proporciona un piso de derechos”, en mayo de 2022, el Frente de Todos y referentes de la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (UTEP) presentaron el proyecto para su creación en la Cámara de diputados. Dicho proyecto establecía que la implementación del SBU tendría un costo bruto anual de 2,1% del PIB, porcentaje que podría reducirse al 0,9% si se reorganiza el universo de políticas sociales, y se financiaría con recursos del tesoro. Los destinatarios de la prestación no contributiva serían desocupados; trabajadores informales; trabajadores inscriptos en la categoría “A” del Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes, trabajadores inscriptos en el Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente, trabajadores en relación de dependencia registrados, que perciban un ingreso bruto anual igual o inferior al establecido para la categoría “A” del Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes y trabajadores de Casas Particulares. A la presentación del proyecto le siguió una fuerte puja entre sectores del propio oficialismo por la celeridad del proceso si se seguía la vía del debate parlamentario o si se establecía por decreto presidencial, por la necesidad de ordenar las cuentas fiscales antes de ponerlo en marcha, por el organismo responsable de esta política y los sectores que se verían beneficiados en caso de implementarse. Los defensores de la medida presionaron por su parte para generar los fondos necesarios para su financiamiento (aumento de las retenciones a la soja). Esto se dio en medio de las críticas de la vicepresidenta a la tercerización de los planes sociales y la contracción de los beneficios del Programa Potenciar Trabajo.

Apenas unos días antes de la presentación en el Congreso del SBU, el gobierno a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) anunció la puesta en marcha de un refuerzo de ingresos (o bono “IFE 4”) de \$18.000 destinado a trabajadores informales y no registradas con ingresos no superiores al valor de dos salarios mínimos, desempleados, trabajadores del sector privado con contratos de relación de dependencia registrados durante el período de reserva de puesto, monotributistas de bajos ingresos inscriptos en categorías “A” y “B” y Monotributistas sociales, trabajadores de casas particulares. Hacia fines de 2022, el organismo anunció la puesta en marcha de un refuerzo alimentario para adultos sin ingresos de \$45.000 (equivalente al 78% del salario mínimo de noviembre de dicho año) a pa-

garse en cuotas de \$22.500 en los meses de noviembre y diciembre.

En resumen, la deriva de las intervenciones estatales durante la pandemia fue mostrando un proceso refocalización del gasto y, por ende, de la población destinataria de la asistencia social.

## 5. A modo de cierre

Como señalamos a lo largo del texto, la pandemia y las medidas de aislamiento provocaron importantes cambios en el mercado de trabajo. Ese proceso moldeó un escenario en el que conviven una relativamente baja tasa de desempleo con una fuerte reducción de los salarios reales y en el que el rol del cuentapropismo y del trabajo asalariado informal se han incrementado, incluyendo nuevas modalidades de trabajo como las relacionadas con las economías de plataforma (Battistini y Carmona, 2021).

Las transformaciones en el mercado de trabajo están siendo acompañadas –a su vez- por un fuerte deterioro en las condiciones de vida de la población en general y de la población en edad de trabajar en particular, colocando a esta última en el centro de las preocupaciones actuales de las políticas sociales. El eje vertebrador de la discusión es como garantizar ingresos suficientes en un contexto laboral cambiante y de condiciones macroeconómicas inestables. De allí que las alternativas de políticas que se presentan pongan el acento en transferencias monetarias garantizadas por el Estado, con o sin contraprestación laboral, según el caso que se trate. Si bien este es un eje común a todas las iniciativas, cabe destacar también que los problemas sociales no son interpretados de la misma manera por todos los actores involucrados. Una mirada “desde abajo”, nos presenta un escenario más complejo que el meramente vinculado a los ingresos. “Tierra, techo y trabajo” sintetizan necesidades sociales más amplias, la reivindicación de derechos de otro tipo.

La caracterización de las medidas adoptadas durante la pandemia, de las iniciativas que surgieron en ese contexto y de la salida escogida, muestran que la oportunidad que inauguró este hecho excepcional para rediscutir el modelo de protección social quedó trunca a la luz de –al menos- dos factores: las restricciones presupuestarias y una tradición “trabajo céntrica” (Arcidiácono, 2012) dominante en lo que hace a la estrategia de integración social. Lejos de profundizar una discusión progresista,

la reacción social que le siguió expresó un profundo malestar que impugnó la intervención estatal. En efecto, la reconstrucción y el análisis que aquí desarrollamos finaliza en 2022. Lo que vendrá luego, proceso electoral y asunción del gobierno de La Libertad Avanza mediante, marcará un punto de inflexión en todos los órdenes de la vida social e individual, no solo porque pasará a depositar la salida de la crisis en la liberalización del mercado y en un ajuste sin precedentes sino porque el campo que nos ocupa, el de las protecciones socialmente institucionalizadas, será objeto de fuertes cuestionamientos y reorientaciones. Atender no solo los cambios institucionales sino la disputa político-cultural –creemos– será clave para comprender la deriva de las intervenciones estatales futuras.

## 6. Referencias

- Arcidiácono, P. (2012).** La política del mientras tanto: Programas sociales después de la crisis 2001-2002 (1a ed.). Biblos.
- Arcidiácono, P., & Gamallo, G. (2020).** El Ingreso Familiar de Emergencia. Respuesta inmediata y debates futuros. IIGG-UBA.
- Battistini, O., & Carmona, R. (Eds.). (2021).** Plataformas de empleo y transformaciones del mundo del trabajo en un contexto de pandemia. Ediciones UNGS.
- Beccaria, A., & Costa, M. I. (2022).** Los mecanismos permanentes y transitorios de protección social a la población activa. En C. Danani & S. Hintze (Eds.), *Protecciones y desprotecciones (IV): Disputas, reformas y derechos alrededor de la seguridad social en la Argentina, 2015-2021*. Ediciones UNGS.
- Bertranou, F. (Ed.). (2004).** Protección social y mercado laboral. OIT.
- Bertranou, F. M., & Bonari, D. (Eds.). (2005).** Protección social en Argentina. Financiamiento, cobertura y desempeño, 1990-2003. Oficina Internacional del Trabajo.
- Bonavida, C., Brambilla, I., & Gasparini, L. (2021).** Automatización y Pandemia: Amenazas sobre el Empleo en América Latina (No. 288). CEDLAS-FCE-Universidad Nacional de La Plata.
- Bonavida, C., & Gasparini, L. (2020).** El Impacto Asimétrico de la Cuarentena (No. 261). CEDLAS-FCE-Universidad Nacional de La Plata.
- Castel, R. (2004).** La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido? Manantial.
- Cecchini, S., & Martínez, R. (2011).** Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Costa, M. I. (2022).** Entre las luces del presente y las sombras del pasado. Los claroscuros del Patrón de Intervención del Estado en la Argentina (2003-2015) [Tesis de doctorado en Ciencias Sociales]. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Curcio, J. (2011).** Descripción del Sistema de Seguridad Social: Componentes al cabo de la década del '90 y de la primera década del siglo XXI. En C. Danani & S. Hintze (Eds.), *Protecciones y desprotecciones: La Seguridad Social en la Argentina, 1990-2010*. Ediciones UNGS.
- Danani, C. (2009).** La gestión de la política social: Un intento de aportar a su problematización. En M. Chiara & M. M. Di Virgilio (Eds.), *Gestión de la política social. Conceptos y herramientas*. Prometeo – UNGS.
- Danani, C., Costa, M. I., & Rottenschweiler, S. (2022).** Trabajo y política social: ¿y si hablamos de la población en edad de trabajar? *Revista Voces en el Fénix*, 87.
- Danani, C., & Hintze, S. (Eds.). (2011).** Protecciones y desprotecciones: La Seguridad Social en la Argentina, 1990-2010. Ediciones UNGS.
- Etchemendy, S., Espinosa, C., & Pastrana, F. (2021).** Coordinada, Liberal, Asistencialista y Residual: Política y Estrategias Socio-Laborales en la Crisis COVID-19 en América Latina. Fundar.
- Filgueira, F. (2007).** Cohesión, riesgo y arquitectura de protección social en América Latina. En A. Sojo & A. Uthoff (Eds.), *Cohesión social en América Latina y el Caribe: Una revisión perentoria de algunas de sus dimensiones*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Filgueira, F., & Lo Vuolo, R. (2021).** Oportunidades, espejismos y bloqueos de la Renta Básica Universal. *Revista Nueva Sociedad*, 293.
- Gasparini, L., Tornarolli, L., & Gluzmann, P. (2019).** El Desafío de la Pobreza en Argentina. CEDLAS/PNUD/CIPPPEC.
- Gene, M. (2022).** La épica de la urgencia y los límites del Estado. La hechura de las políticas públicas frente a la pandemia en Argentina. *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, 63. <http://portal.amelica.org/amei/journal/293/2933679001/html/>
- Grassi, E. (2012).** Política sociolaboral en la Argentina contemporánea. *Alcances, Novedades y Salvedades. Revista*

Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica, I–II(Especial 135-136), 185–198.

**Heredia, M. (2022).** Introducción. En M. Heredia (Ed.), Qué pudo y qué no pudo el Estado frente a la emergencia de COVID 19 y después. Siglo XXI editores.

**Lo Vuolo, R. (2016).** El ingreso ciudadano en debate Repensar el bienestar en el siglo XXI. Nueva Sociedad, 264.

**Mangarelli, C. (2021).** Desafíos de la Seguridad Social y de la Protección Social. Presente y futuro. Revista de la Facultad de Derecho, 52.

**Martínez Franzoni, J., & Sánchez Ancochea, D. (2019).** La búsqueda de una política social universal en el sur: Actores, ideas y arquitecturas. Editorial UCR.

**Maurizio, R. (2021).** Empleo e informalidad en América Latina y el Caribe: Una recuperación insuficiente y desigual.

**Minoldo, S., & Dvoskin, N. (2021).** Ingreso Ciudadano en Debate ¿Propuesta coyuntural o transformación estructural? Fundación Friedrich Ebert-IADE-CLACSO.

**Oficina Internacional del Trabajo [OIT]. (2023).** Panorama laboral 2023 América Latina y el Caribe. Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

**Poy, S. (2021).** Trabajadores/as pobres ante la irrupción de la pandemia de COVID-19 en un mercado laboral segmentado: El caso argentino. Estudios del trabajo, 62.